

demanda ala dho J. Juan de la Torre
Martinez J. Roque Lorenzo J. Juan,^{co}
de la Torre J. Antonio de la Torre y J. Pedro
de la Torre Martinez herm. y diciendo q,
siendo los suso dho llanos pecheros de si sus
Padres y Abuelos y amas ascendientes y
habiendo estado cada uno en su tiempo asi en
esa dha Villa como en las demas Ciudades Villas
y Lugares donde havian vivido y morado y
tenido bienes y hacienda en posesion de pe
chax y contribuian en todos los pechos y contri
bucionez en que pechaban y contribuian loz
demas del Estado General y habiendo servido
asi unos como otros los officios y Carxas de
Estado General en que como llanos pecheros
abriansido propuestos y nombrados la que
habian aceptado sin reclamacion ni protesta